

CIRCULAR

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el personal de la EETC MT

REF. : Uso de credenciales institucionales

CITE : GE-LGB-0016-CIR/25

FECHA : La Paz, 28 MAY 2025



De mi consideración:

A través del presente, y en cumplimiento del Reglamento Interno de Personal de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2021 de 10 de mayo de 2021, que en su inciso I) del artículo 10. Deberes y Obligaciones establece:

l) Portar visiblemente la credencial de identificación durante toda la jornada laboral, en caso de pérdida cubrir el costo que implique la reposición de la misma.

Al respecto, se instruye a todo el personal de la EETC MT, que de manera obligatoria debe portar su credencial institucional durante toda la jornada laboral. Asimismo el Ingreso y Salida por molinetes de las oficinas administrativas, es haciendo uso de la credencial institucional de manera personal.

Por otro lado, el incumplimiento al presente documento, será sancionado según Reglamento Interno de Personal de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y el Procedimiento para Solicitud y Uso de Credenciales.

Atentamente.


Luis Alejandro Gonzales Blacutt
GERENTE EJECUTIVO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"



LGB/
ARA/HWP/NGT
c.c. Archivo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300
www.miteleferico.bo
La Paz - Bolivia

